

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 635

02 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación CEMENTO PARA PROYECTOS; "VEREDAS VARIOS SECTORES PARRAL" y "ARBORIZACIÓN PLAZOLETAS Y CALLES VILLA PILAR II, PARRAL"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; es importante y necesario contar con cemento para la ejecución de dos importantes proyectos que irán en bien de la comuna.

1° AUPRUEBASE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación CEMENTO PARA PROYECTOS; "VEREDAS VARIOS SECTORES PARRAL" y "ARBORIZACIÓN PLAZOLETAS Y CALLES VILLA PILAR II, PARRAL"

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Rpp



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



V°B° DIRECTOR DE OBRAS